

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-000307-00

Mediante comunicación de la DIAN con número de radicado 1- 32-274-561-1312 de 24 de septiembre de 2021 informó que el señor ALVARO SANTAMARÍA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.525 tiene obligaciones pendientes de pago a esa entidad.

Así mismo requiere solicitar liquidación actualizada de las obligaciones de la sociedad mencionada en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, indicando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo del demandando señor ALVARO SANTAMARÍA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.525.

SEGUNDO: INFORMAR a la **DIVISION DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN** indicando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **136** hoy **13 de diciembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598305a50c1f607e90c8805f1c638a8be331bcc7313dc2302e58208cbe7dd01c**

Documento generado en 10/12/2021 04:37:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>